

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

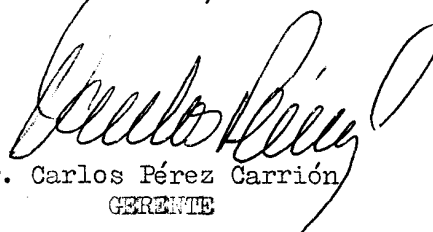
De mis consideraciones:

Yo, Carlos Pérez Carrión, Gerente de la compañía "DISTRIBUIDORA DE ELASTICOS C. LTDA.", comunico a Usted para los fines legales -- consiguientes que la socia Sra. Elba Carrión de Pérez, transfirió 1.100 participaciones sociales de \$/ 1.000,00 cada una a favor del Sr. Carlos Pérez Carrión, en concordancia con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el 12 de noviembre de 1981 y mediante escritura pública otorgada el 12 de diciembre del mismo año y siendo debidamente legalizada en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1981.

Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Acompaño a esta comunicación la tercera copia certificada de la escritura antes señalada.

Atentamente,


Sr. Carlos Pérez Carrión
GERENTE



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO DECIMO PRIMERO



1		
2	DEL CANTON	
3	*****	
4		
5	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	SOCIALES DE LA COMPAÑIA "DISTRI-	Francisco de Quito,
7	BUIDORA DE PLASTICOS CIA. LTDA."	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador,-
9	OTORGADA POR:	hoy día, primero de
10		diciembre, de mil
11	LA SRA. ELBA CARRION DE PEREZ.	novecientos ochenta
12		y uno, ante mí, Doc
13	A FAVOR DE:	tor Rodrigo Salgado
14		Valdez, Notario Dé-
15	EL SEÑOR CARLOS PEREZ CARRION	cimo Primero del -
16		Cantón Quito, compa
17	CUANTIA: \$ 1'100.000,00	recén: La señora -
18		Elba Carrión de Pé-
19	*****	rez, de estado civil
20		casada; y el señor-
21	Carlos Pérez Carrión, de estado civil casado, por sus-	
22	propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad	
23	de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad	
24	de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes-	
25	de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública	
26	la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que trans	
27	cribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: - En el Registro	

una de Transferencia de Participaciones Sociales de la-
Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS COMPAÑIA LIMITADA"
al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA: COMPA-
RECIENTES: - Comparecen al otorgamiento de la presente-
escritura por una parte, por sus propios derechos y en-
calidad de cedente la señora Elba Carrión de Pérez; y,-
por otra parte, por sus propios derechos y en calidad -
de cesionario el señor Carlos Pérez Carrión. Los compa-
recientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito,
hábiles para contratar y obligarse.- SE--
GUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "DISTRIBUIDORA DE
PLASTICOS COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó en la ciudad
de Quito, ante la Notaría Doce, del Cantón Quito el -
veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres
Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y -
tres.- b) El once de septiembre de mil novecientos ochenta
y uno, se otorgó una escritura de Aumento de Capital
Cedificación de los Estatutos Sociales y Prórroga de -
Plazo de la compañía, ante el Notario Doctor Rodrigo Sal-
gado Valdez. Fue inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Quito el treinta de octubre de mil novecientos -
ochenta y uno.- c) La Junta General Universal Extraordi-
naria de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTI-
COS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el doce de noviembre-
de mil novecientos ochenta y uno, resolvió por unanimi-



1 de la siguiente manera: la señora Elba Carrión de Pérez -
 2 transfiere mil cien participaciones social de mil sucres
 3 cada una con todos sus derechos y obligaciones a favor
 4 del señor Carlos Pérez Carrión. TERCERA. OTORGAMIENTO
 5 DE LA ESCRITURA. Con los antecedentes expuestos, los
 6 comparecientes manifiestan su voluntad de elevar a escri-
 7 tura pública la transferencia de Participaciones Socia-
 8 les de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS COMPAÑIA
 9 LIMITADA", de acuerdo a lo resuelto en la Junta General
 10 Universal de Socios, celebrada el doce de noviembre de
 11 mil novecientos ochenta y uno, que usted señor Notario-
 12 se servirá incorporar en esta parte, como parte inte-
 13 grante de la escritura una copia de la misma, que tex-
 14 tualmente dice: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXT-
 15 RAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE
 16 PLASTICOS COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL DIA JUEVES -
 17 DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- En
 18 la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía,
 19 hoy día jueves doce de noviembre de mil novecientos o-
 20 chenta y uno, en la calle Sucre número doscientos vein-
 21 te y Pasaje Tobar, a las diecisiete horas, se reúnen -
 22 los siguientes señores socios: Carlos Pérez Carrión, -
 23 por sus propios derechos y como propietario de doscien-
 24 tas participaciones sociales de mil sucres, es/los cada
 25 una; y, la señora Elba Carrión de Pérez, por sus propios
 26 derechos y como propietaria de un mil trescientas parti-
 27 cipaciones sociales de mil sucres cada una.- En conse-
 quencia se encuentra presente la totalidad del capital

- social, suscrito y pagado de la compañía, por lo que los socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, Vigente.

- Preside la asamblea su titular la señora Elba Carrión de Pérez y actúa en las funciones de Secretaria el se-

- ñor Carlos Pérez Carrión, Gerente de la misma. La Junta

ta así reunida, aprueba por unanimidad el único punto

del orden del día, que textualmente dice: "Transferen-

- cia de Participaciones". Referente a este punto, la

- señora Elba Carrión de Pérez, solicita a la asamblea

- transferir mil cien participaciones sociales de mil

- sucres cada una con todos sus derechos y obligaciones

a favor del señor Carlos Pérez Carrión. En conocien

to de esta petición la asamblea autoriza por unanimidad

dicha transferencia. Presente el cesionario agradece

por tal deferencia al señor Carlos Pérez Carrión. Se

deja constancia que el cesionario paga la totalidad del

valor de las participaciones sociales, en valores a la

par, en efectivo y en moneda de buena Ley. La Junta

General deja aclarado que una vez que se legalice la pre

sente transferencia, las mil quinientas participacio-

nes que representa el millón quinientos mil sucres, co/

leo (\$ 1'500.000,00) que es el capital social de la

compañía queda distribuido de la siguiente manera: se

ñor Carlos Pérez Carrión, mil trescientas participacio

nes sociales de mil sucres cada una, lo que da un total



1 ra Elba Carrión de Pérez, doscientas participaciones so
2 ciales de mil sucres cada una, lo que de un total de -
3 doscientos mil sucres, oo/leo.- Se deja constancia que-
4 el expediente de esta Junta, queda conformado con los -
5 siguientes documentos: UNO.- Copia del Acta, certifica-
6 da por el señor secretario; y, DOS.- Lista de Socios, -
7 certificada por los señores Presidente y Secretario. -
8 Por no tener otro asunto más que resolverse, la Presi-
9 dencia levanta la sesión a las dieciocho horas treinta
10 y cinco minutos, solicitando a Secretaría, proceda a re-
11 dactar el Acta correspondiente, Reinstalada la sesión-
12 a las diecinueve horas diez minutos, se da lectura al -
13 Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes, sin
14 objeciones y por unanimidad.- Para constancia firman: -
15 firmado) Señora Elba Carrión de Pérez.- PRESIDENTE.- fir-
16 mado) Señor Carlos Pérez Carrión.- GERENTE - SECRETARIO.
17 Es fiel copia del original .- CERTIFICO.- firmado) Se-
18 ñor Carlos Pérez Carrión, GERENTE - SECRETARIO.- Usted-
19 señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas
20 de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada -
21 por el Doctor Jaime Viteri Romo, con Matrícula Profesio-
22 nal número mil quinientos setenta y ocho del Colegio de
23 Abogados de Quito, la misma que los comparecientes acep-
24 tan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue
25 integralmente esta escritura por mí el Notario, firman -
26 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- firma
27 do) Señora Elba Carrión de Pérez.- firmado) Señor Carlos
Pérez Carrión - firmado) El Notario

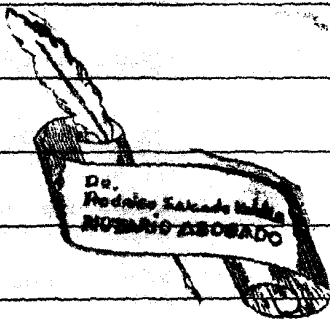
gado Valdez.-

Se otorgó ante mí, en

fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICA**

DA firmada y sellada, en Quito, a tres de diciembre-

de mil novecientos ochenta y uno.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

RAZON :- Tomé nota al margen de la acta de la escritura
de constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE
PLASTICOS COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el -
27 de Octubre de 1.973, de la sesión de participaciones -
que realiza la señora Elba Carrión de Pérez a favor del
señor Carlos Pérez Carrión, mediante escritura públi-
ca celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón
Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 1 de Diciembre de 1.981

Quito, a 7 de Diciembre de 1.981

Jaime Nalivos Maldonado
Dr. Jaime Nalivos Maldonado

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 2919
2 del Registro Mercantil, de veinte de noviembre de mil nove-
3 cientos ochenta y tres, a fs. 3283, tomo 104, correspondien-
4 te a la Constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PLAS-
5 TICOS G. LEDA.", lo referente a la presente cesión de parti-
6 cipaciones.- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 24215.-
7 Quito, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.-
8 EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

